

**ENMIENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL  
(GCPS) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD).**

De una parte, **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, organismo creado mediante Decreto del Poder Ejecutivo No. 1082-04 de fecha 3 de Septiembre del año 2004, con su domicilio social y oficina principal en el edificio “San Rafael”, ubicado en la Avenida Leopoldo Navarro No. 61, del Ensanche Miraflores, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, debidamente representado por la Vicepresidenta Constitucional de la República y Coordinadora del Gabinete de la Política Social, **DRA. MARGARITA CEDEÑO DE FERNÁNDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-0096723-1**, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; quien en lo adelante y para los fines y consecuencias de este Convenio se denominará: “**EL GABINETE SOCIAL**” o por su nombre completo.

De otra parte, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, institución pública de educación superior, descentralizada del Estado dominicano, fundada el 28 de octubre del año 1538 mediante la Bula “In Apostolatus Culmine”, con plena personalidad jurídica y patrimonio propio de Convenio con la Ley de Autonomía Universitaria No. 5778, de fecha 31 de diciembre del año 1961 (modificada por la Ley No. 292 del 12 de junio del año 1964); ratificada mediante la Ley No. 139-01 del 13 de agosto del año 2001, que se sustenta en un modelo de Universidad Nacional; con autonomía garantizada por la Constitución de la República Dominicana; con domicilio en su principal establecimiento ubicado en la avenida Alma Máter, Ciudad Universitaria, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; con página web <http://www.uasd.edu.do>; debidamente representada, según lo establece su Estatuto Orgánico en el artículo 38, inciso d, por su **Rector, Doctor IVÁN GRULLÓN FERNÁNDEZ**, provisto de la autoridad correspondiente, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0124805-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien en lo adelante, para los fines y consecuencias de la presente Enmienda al Convenio se denominará **LA UASD** o por su nombre completo.

Para todos los fines y consecuencias de la presente Enmienda al Convenio, cuando **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, sean designados conjuntamente se denominarán **AMBAS PARTES** o **LAS PARTES**.

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** tiene como propósito básico, el diseño y la ejecución de la política social del Gobierno a través del conjunto de entidades operativas, sustentado en una visión integral, global, sectorial e institucional, sistematizada para efectuar una gestión coherente, articulada y eficaz, apoyada en la institucionalidad formal del sector público e incidiendo en hacer más eficiente el funcionamiento de la misma.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA**



**SOCIAL (GCPS)** ejecuta el **PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD**, dirigido a acompañar y empoderar a las familias en extrema pobreza, con el objetivo principal de promover la superación a nivel familiar de la transmisión intergeneracional de las causas que generan o arraigan la pobreza, así como también en su proceso de desarrollo integral a través de orientación, información, capacitación y concienciación, sobre el acceso y disfrute de bienes y servicios ofrecidos por el Estado y la sociedad civil, para la garantía de sus derechos fundamentales.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** es un programa del Gobierno dominicano, mediante el cual las familias pobres se involucran en un proceso de desarrollo integral, a través del logro de metas en los componentes de Identificación, Salud Integral, Educación, Formación Humana y Conciencia Ciudadana, Generación de Ingresos y Seguridad Alimentaria, Habitabilidad y Medio Ambiente.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, es un programa socio educativo del gobierno dominicano, mediante el cual las familias pobres se involucran en un proceso de desarrollo integral, a través del logro de metas en los componentes de Identificación, Salud Integral, Educación, Formación Humana y Conciencia Ciudadana, Generación de Ingresos, Recreación Artística y Seguridad Alimentaria, Habitabilidad y Medio Ambiente, y Vivienda Digna.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, tiene como objetivo principal gestionar la superación de las familias de escasos recursos, así como enfrentar el impacto de la crisis económica en la nutrición, salud y educación.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, involucra a familias pobres en proceso de desarrollo integral a través de corresponsabilidades vinculadas a subsidios.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, contribuye a la seguridad alimentaria y nutricional de familias, propiciando la generación de ingresos de las familias para inversión en la educación y salud de sus miembros.

**POR CUANTO:** Que **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, contribuye al desarrollo humano con acciones educativas y de promoción humana y social. Y propicia oportunidades de generación de ingresos a través del empleo o emprendedurismo.

**POR CUANTO:** Que para el desarrollo integral de las familias en extrema pobreza, es necesaria la creación de capacidades que garanticen a sus miembros el acceso al empleo o al desarrollo de microempresas.

**POR CUANTO:** Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, es un centro académico que acoge recursos humanos cualificados en diversas ramas del saber y fomenta el intercambio con instituciones del ámbito nacional, dentro de un marco de principio general.

**POR CUANTO:** Que la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, es una academia de servicio público del pueblo dominicano, que tiene como misión promover la docencia, la investigación y la extensión, en el marco de los diversos



objetivos a favor de la sociedad dominicana, la cual se identifica con la problemática social de los sectores desfavorecidos.

**POR CUANTO:** Que es misión de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, contribuir para elevar los valores de nuestra sociedad, así como efectuar investigaciones tendentes a mejorar las condiciones de formación profesional con el objetivo de encontrar las causas fundamentales del subdesarrollo, así como aumentar el acervo de conocimiento de la humanidad.

**POR CUANTO:** Que es necesaria la intervención de múltiples sectores en búsqueda de la reducción de la pobreza, garantizando una mayor calidad de vida, enfocada hacia la seguridad y protección para todos los ciudadanos y ciudadanas de la nación.

**POR CUANTO:** Que en fecha tres (03) del mes de mayo del año dos mil trece (2013), se firmó entre las Partes el **Convenio Base de esta Enmienda entre EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**.

**POR CUANTO:** Que la presente Enmienda al Convenio entre **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**, redundará en el beneficio de la labor social que ambas entidades desarrollan a favor de los ciudadanos y ciudadanas del país.

**POR TANTO** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Enmienda, **LAS PARTES**, libre y voluntariamente **CONVIENEN** firmar la presente:

**ENMIENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO: EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO**, ratifican los objetivos y programas establecidos en el Convenio Base de esta Enmienda, en ofrecer oportunidades de pasantías a estudiantes de las Licenciaturas en Ciencias Políticas, en Derecho, así como en las áreas de políticas públicas y orientación legal, dirigido a capacitar a los beneficiarios/as, colaboradores/as que reúnan las condiciones establecidas en esta Enmienda y que formen parte de las familias del **GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, teniendo a su cargo las escuelas de Ciencias Políticas y Derecho será la unidad ejecutora del presente convenio, por parte de la UASD.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS.** Los/las estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas deben de estar cursando o haber cursado su sexto semestre y hasta el octavo semestre, manteniendo un índice superior a los 80 puntos para poder ser parte del programa.

**ARTÍCULO TERCERO: ÁREAS DE REALIZACIÓN DE PASANTÍAS.** Los pasantes realizarán pasantías en las siguientes áreas:

1. **Investigación y evaluación de políticas públicas:** Integrar los equipos de monitoreo y evaluación del **GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y de la Dirección Técnica del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales para realizar seguimiento a proyectos, evaluaciones periódicas de procesos y de impactos, así como en auditorías operativas internas y sociales a través de Reportes Comunitarios.



2. **Diseño de políticas:** Identificar necesidades de políticas públicas en el área social y proponer propuestas que den respuestas a problemas sociales identificados en el ámbito de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad social.
3. **Promoción de conocimiento Constitucional de la República Dominicana:** Difundir la Constitución Dominicana en los Centros de Capacitación y Producción Progresando (CCPP), en los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC's) de las zonas de incidencia del **GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**.
4. **Orientación legal:** Los pasantes del área de derecho podrán ofrecer orientación legal en declaración de nacimientos, atención a violencia intrafamiliar, derechos de la niñez, derecho de familia, entre otras áreas legales que incidan en las familias participantes en **EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**.

**ARTÍCULO CUARTO: METODOLOGÍA.** Se seleccionarán veinticinco (25) estudiantes, iniciándose en Santo Domingo y en la Provincia de Santiago de los Caballeros, para luego extender el proyecto a otras provincias del país, pudiendo incrementarse la cantidad de estudiantes que participen cada semestre de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del mismo.

**PÁRRAFO I:** Antes de dar inicio al programa de pasantía se realizarán capacitaciones con estudiantes de Ciencias Políticas, que serán entrenados en diseño de Políticas Públicas, y de Derecho, y serán certificados éstos últimos como orientadores legales.

**PÁRRAFO II:** Los pasantes tendrán a un profesor guía que los acompañará y un representante del **GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, quienes darán apoyo al desarrollo del pasante en el aspecto metodológico.

**ARTÍCULO QUINTO: PROMOCIÓN.** Se creará un afiche de promoción así como brochure para estimular a los estudiantes a hacer la pasantía.

**ARTÍCULO SEXTO:** Se difundirá en las redes sociales del **GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LAS PARTES** acuerdan crear de manera conjunta, un plan de trabajo, con el objetivo de crear mecanismos pertinentes para el seguimiento e implementación de los compromisos acordados al Convenio Base y a Esta Enmienda.

**ARTÍCULO OCTAVO: EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)** y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)** acuerdan realizar el lanzamiento de este programa de pasantías para beneficiar a la familia que conforma El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS), el día seis (6) de noviembre del año dos mil catorce (2014), Día de la Constitución de la República Dominicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Queda entendido entre las Partes que todos los términos, cláusulas, condiciones y Párrafos contemplados en el Convenio base firmado se mantendrán tal y como fueron originalmente pactados en el mismo.

Sigue al dorso

**HECHO, REDACTADO Y FIRMADO DE BUENA FE** en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES** firmantes. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

**Por El Gabinete de Coordinación de la Política Social:**

**Por Universidad Autónoma de Santo Domingo:**

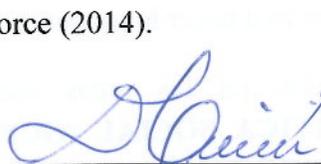


**Dra. Margarita Cedeño de Fernández**  
Vicepresidenta Constitucional de la República y Coordinadora del Gabinete de la Política Social



**Dr. Iván Grullón Fernández**  
Rector

Yo, **Dra. Cecilia Jiménez Pérez**, Abogado/a y Notario/a Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula de notario No.6422 **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, la señora **MARGARITA CEDEÑO DE FERNÁNDEZ**, la señora **ALTAGRACIA SURIEL SÁNCHEZ**, señor **IVÁN GRULLÓN FERNÁNDEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que ellos acostumbran a firmar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).

  
**Dra. Cecilia Jiménez Pérez**  
Notario/a Público